



### **OPERACIONES BCP**

#### **REQUISITOS.-**

- a) Minuta de compraventa firmada por las partes y autorizada por abogado.
  - b) Declaración jurada de autoavalúo, recibo de pago del impuesto predial (del terreno matriz en los casos de Bienes Futuros), hoja de liquidación y recibo de pago o constancia de inafectación del impuesto de alcabala, formulario y recibo de pago o declaración jurada de exoneración del impuesto a la renta.
  - c) Evidencia del pago de la cuota inicial.
  - d) Copia de los documentos de identidad de las partes, informe de consulta en línea en Reniec, hoja de consulta de verificación biométrica e informe de consulta en línea en la página web de la Superintendencia Nacional de Migraciones (si se trata de una persona extranjera)  
\*Los informes de consulta ante RENIEC Y MIGRACIONES se encuentran a cargo de la Notaría.
  - e) Intervención de un testigo en caso que la consulta de verificación biométrica arroje un resultado negativo, quien debe pasar la consulta de verificación biométrica en forma positiva.
  - f) Certificado Médico expedido por geriatra, neurólogo o psiquiatra (si se trata de una persona mayor de 75 años) que dé cuenta del buen estado de salud físico y mental del paciente, con una vigencia no mayor a 30 días.
  - g) Declaración Jurada de UIF (debidamente llenada y firmada).
  - h) Documentación que resulte necesaria para continuar con el trámite.
- \*Para las operaciones de Migración de otro banco o Compra de deuda y Libre disponibilidad, no es necesario acreditar lo mencionado en los literales a), b) y c).

#### **PRECIOS.-**

- Segmento Hipotecario BCP Derechos notariales: S/ 580.00 (S/ 406.00 Gremio) / Créditos Mivivienda: S/ 380.00 (S/ 266.00 Gremio) / M.O.B.: S/ 600.00
- Aclaraciones o Ratificaciones Derechos notariales: S/ 413.00
- Verificación biométrica: S/ 8.14 (por c/interviniente), aplicable únicamente para los contratos derivados del segmento Hipotecario BCP.
- Toma de firma fuera de las instalaciones de la notaría: S/ 177.00 por destino.
- Derechos registrales: de acuerdo al arancel de Registros Públicos.



**CRÉDITOS HIPOTECARIOS (PERSONA NATURAL):**  
**TIEMPO DE ATENCIÓN (ADQUISICIÓN DE BIENES TERMINADOS Y FUTUROS)**

<b>Procedimiento</b>	<b>Tiempo</b>
Generación del kardex y liquidación de gastos notariales y registrales.	En el día de la asignación de la operación a notaría.
Presentación del bloqueo registral en el caso de bienes terminados (una vez que el cliente haya firmado su contrato de préstamo hipotecario y cancelado la liquidación de gastos).	En el día de la firma. Si la firma se realiza después de las 6 pm, se ingresará la solicitud al día hábil siguiente.
Inscripción del bloqueo registral.	3 días útiles cuando se trata de 1 inmueble y 7 días útiles cuando se trata de 2 inmuebles a más.
Efectuado el desembolso por parte del banco, se comunica la llegada del valorado, del kit de transparencia, el estado del bloqueo y qué documentación se requiere para continuar con la formalización.	1 día útil desde la llegada del valorado.
Citación para la firma de Escritura Pública.	1 día útil desde que se completó la documentación.
Desde el cierre de la Escritura Pública hasta la presentación del parte notarial a Registros Públicos.	Máximo 3 días útiles.
Trámite de inscripción registral (Sólo aplica para inmuebles independizados).	15 a 20 días útiles.
Inscrito el título se solicita el certificado de gravámenes.	1 día útil desde el recojo de la anotación de inscripción.
Envío del testimonio a Cibergestión.	5 días útiles desde el recojo del certificado de gravámenes.



**TIEMPO DE ATENCIÓN (MIGRACIÓN DE OTRO BANCO Y LIBRE  
DISPONIBILIDAD)**

<b>Procedimiento</b>	<b>Tiempo</b>
Generación del kardex y liquidación de gastos notariales y registrales.	En el día de la asignación de la operación a notaría.
Presentación del bloqueo registral (una vez que el cliente haya firmado su contrato de préstamo hipotecario y cancelado la liquidación de gastos).	En el día de la firma. Si la firma se realiza después de las 6 pm, se ingresará la solicitud al día hábil siguiente.
Inscripción del bloqueo registral.	3 días útiles cuando se trata de 1 inmueble y 7 días útiles cuando se trata de 2 inmuebles a más.
Efectuado el desembolso por parte del banco, se comunica la llegada del valorado, del kit de transparencia y el estado del bloqueo.	1 día útil desde la llegada del valorado.
Citación para la firma de Escritura Pública.	1 día útil desde que se completó la documentación.
Ingreso del cheque al otro banco en compañía del cliente (sólo aplica a las migraciones de otro banco).	En el día de la firma (el cliente debe haber firmado previamente una Carta Poder a fin de que un personal de la notaría pueda realizar los trámites de obtención de la minuta de levantamiento de hipoteca).
Desde el cierre de la Escritura Pública de préstamo hipotecario hasta la presentación del parte notarial a Registros Públicos.	Máximo 3 días útiles.
Trámite de inscripción registral de la constitución de hipoteca.	15 a 20 días útiles.
Inscrito el título se solicita el certificado de gravámenes.	1 día útil desde el recojo de la anotación de inscripción.
Desde el cierre de la Escritura Pública de levantamiento de hipoteca hasta la presentación del parte notarial a Registros Públicos.	Máximo 3 días útiles.
Trámite de inscripción registral del levantamiento de hipoteca.	15 a 20 días útiles.
Desde el recojo de la anotación de inscripción del levantamiento de hipoteca hasta el envío del testimonio a Cibergestión.	Máximo 5 días útiles.